



EXP. N° 246-683/2020

DECRETOM° 3503 -A
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco de la Ley N° 6123, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, la Sra. Valeria Analía Miranda, ha cumplimentado la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que, obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente, como se detalla a continuación:

CREASE:

Personal de Escalafón General – Ley N° 3161

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
1	3

ARTICULO 2°.- Designase a Valeria Analía MIRANDA, CUIL N°27-27883221-5, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "W", Ministerio de Ambiente, U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente, Unidad de Organización 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, para lo cual se autoriza a la Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9, Personal Contratado de la U. de O. 5, Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19

3503

II...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-A

asignada a la Jurisdicción "K", Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6213, ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la agente antes mencionada, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la Ministra de Ambiente y el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cúmplido, vuelva al Ministerio de Ambiente a sus efectos.


C. Sra. María Inés Zigarán
Ministra de Ambiente
Provincia de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

7
7
7